

Revisión: 07**Código: RDDEPDg20****Responsable: Control Interno**

La Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez, se compromete con una gestión ética y transparente en el desarrollo de las neurociencias, la investigación, la docencia y en todos sus procesos administrativos y asistenciales para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

En coherencia con el código de ética y de buen gobierno y complementado con el código de integridad de la Institución, se establece en todas sus relaciones con los grupos de interés (internos y externos), tales como: el Estado, el Consejo de Administración, los empleados y su grupo familiar, los pacientes y sus familias, la alianza de usuarios, el grupo voluntariado hospitalario y de salud, la comunidad, el medio ambiente, la academia, la competencia, los clientes y pagadores, las aseguradoras, los proveedores, las empresas farmacéuticas productoras, distribuidoras o comercializadoras de medicamentos o de insumos, instituciones del sector salud, y demás entes de relacionamiento; en no dar y/o recibir, prebendas o dádivas, directa o indirectamente, ni en aceptar: bonificaciones, comisiones, promociones, donaciones, obsequios, servicios, patrocinios, tiquetes de viaje, regalos, beneficios comerciales, educativos o congresos a título personal o a través de familiares, que comprometan la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones e impidan una sana competencia con criterios éticos.

La Fundación Instituto Neurológico de Colombia Iván Jiménez tiene un canal exclusivo “Sistema de denuncias anónimas línea de transparencia y anticorrupción” a través del correo electrónico: lineadetransparencia@neurologico.org.co para las denuncias de presuntas violaciones a la ética, a la moral, a los valores corporativos, a la política de transparencia, a la política de anticorrupción, antifraude y antisoborno. Este canal se maneja con total reserva y confidencialidad de la información suministrada.

Aprobado por:



RAFAEL MORENO SALAZAR
Representante Legal